Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 0 0 1 2 7 7

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 190 DEL 6 DE FEBRERO DE 2024 Y SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO N° 39-22 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA "CONSTRUTEX S.A.", ADJUDICADA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2022 "CONSTRUCCIÓN DE 4 VIVIENDAS TIPO DÚPLEX – PROYECTO MARIANO ROQUE ALONSO"– ID N° 419.137.

Asunción, 17 JUL 2024

VISTO: Las Resoluciones Nros. 190 del 06/02/24 y 289 del 20/02/24; la Nota DNC N° 1920/2024 del 20/03/24; el Memorando DFYS – 034/2024 del 11/06/24; Dictamen Ampliatorio UOC N° 83/2024 del 18/06/24; el Memorándum UOC N° 205/2024 del 19/06/24; Informe de Verificación IV N° 031/2024 del 24/06/24, de la Dirección General de Auditoría Interna; la Ley N° 6152/2018; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución N° 190 del 6 de febrero de 2024, se resolvió: *"...Art. 1°) APROBAR la suscripción del Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato N° 39-22 del 14 de diciembre de 2022, celebrado con la empresa Construtex S.A., adjudicada en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2022 "CONSTRUCCIÓN DE 4 VIVIENDAS TIPO DÚPLEX – PROYECTO MARIANO ROQUE ALONSO"– ID N° 419.137, a fin de incluir ítems adicionales y complementarios no establecidos en el contrato y de rubros disminuidos, necesarios para la ejecución de las obras siendo la suma Gs 95.980.353 (guaraníes noventa y cinco millones novecientos ochenta mil trescientos cincuenta y tres), totalizando el monto del contrato de Gs. 793.566.400 (guaraníes setecientos noventa y tres millones quinientos sesenta y seis mil cuatrocientos), cuya incidencia del aumento del contrato es de 13.39%, con relación al contrato original..."*.

Que, por Resolución N° 289 del 20 de febrero de 2024, se resolvió: *"...Art. 1°) AMPLIAR el Art. 1° de la Resolución N° 190 del 6 de febrero de 2024, con el objeto de autorizar el levantamiento de la suspensión del plazo de ejecución que estará sujeto a la emisión del Acta de Reinicio de Obra en los términos establecidos en el Memorando DFYS N° 032A/2024 del 16 de febrero de 2024. Art. 2°) RATIFICAR en todos los demás términos la Resolución N° 190 del 6 de febrero de 2024..."*.

Que, por Nota DNC N° 1920/2024 del 20 de marzo de 2024, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas manifestó cuanto sigue: *"1. Se verifica en las documentaciones remitidas que la contratante solicita la ampliación del 13.39% del monto contractual de Gs. 95.980.353; sin embargo, en las mismas documentaciones se establece que el nuevo valor contractual asciende a Gs. 793.566.400, en consecuencia, a las disminuciones y aumentos de rubros previstos en el contrato y rubros nuevos. Teniendo en cuenta la disminución de Gs. 19.243.401, el aumento del valor contractual es inferior a la ampliación solicitada, puesto que el incremento de rubros adicionales y nuevos serán compensados con la disminución mencionada. Se solicita a la contratante la rectificación de las documentaciones y que en las mismas sea establecido el monto y porcentaje contractual a ser ampliado acorde a las variaciones de la planilla de computo métrico. 2. Considerando que la contratante realiza la inclusión de rubros/ítems no previstos inicialmente en el proceso licitatorio; por lo tanto, se solicita remitir el Dictamen de Estimación de Precios y sus antecedentes acordes a lo establecido en la Res, DNCP 1890/20 y Anexo, a los efectos de dar cumplimiento a la normativa mencionada, en consideración a que la estructura de los precios de los rubros nuevos no ha sido analizada en la etapa correspondiente. 3. Se ha tomado conocimiento de la Nota de Solicitud de cancelación del expediente 301760, no obstante, se solicita remitir la solicitud en el expediente correspondiente a los efectos de dar trámite a la misma..."*.

Que, por Memorando DFYS – 034/2024 del 11 de junio de 2024, el Departamento de Fiscalización y Supervisión de Obras de la Dirección General Técnica, procede a la rectificación del Memorando DFYS 020/2024 del 24 de abril 2024. Asimismo, se adjunta el Memorando DFYS 026/2024 sobre pedido de verificación de precios unitarios. Se adjunta borrador del Convenio Modificatorio.

Que, por Providencia del 30 de mayo de 2024, la Dirección de Desarrollo de Proyectos Habitacionales manifiesta: *"Se remite Análisis del Precio Unitario, de los rubros no contemplados*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 001277

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 190 DEL 6 DE FEBRERO DE 2024 Y SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO N° 39-22 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA "CONSTRUTEX S.A.", ADJUDICADA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2022 "CONSTRUCCIÓN DE 4 VIVIENDAS TIPO DÚPLEX – PROYECTO MARIANO ROQUE ALONSO"– ID N° 419.137.

Asunción, 17 JUL 2024

en el llamado de Construcción de 4 Dúplex en la ciudad de Mariano Roque Alonso, analizados desde el Departamento de Costos de esta Dirección. Se aclara que las cantidades solo podrán ser verificadas In Situ. Se anexa el análisis correspondiente...".

Que, por Dictamen Ampliatorio UOC N° 83/2024 del 18 de junio de 2024, la Unidad Operativa de Contrataciones concluye cuanto sigue: *"...este Departamento Legal, Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contrataciones... considera viable desde el punto de vista jurídico, la inclusión de los ítems propuesta por la Contratista Construtex S.A., y por consiguiente realizar las modificaciones necesarias en atención a las consideraciones del Jefe del Departamento de Fiscalización y Supervisión de Obra dependiente de la Dirección de Ejecución y Control de Obras Licitadas por intermedio del Memorando DFYS N° 034/23 del 11/06/2024, por lo tanto se recomienda; 1- DICTAR ACTO ADMINISTRATIVO autorizando la suscripción del Convenio Modificatorio N° 05, modificando la cláusula 5 del Contrato N° 039/19 de fecha 14/12/2022, en los términos establecidos en el Memorando DFYS N° 034/24 del 11/06/2024. 2- REMITIR a DGAI, para su verificación correspondiente. 3- A los resultados de la verificación realizada, remitir a Secretaría General...".*

Que, por Memorándum UOC N° 205/2024 del 19 de junio de 2024, el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones remite los antecedentes a la Dirección General de Auditoría Interna para dar continuidad a los trámites administrativos pertinentes.

Que, por Informe de Verificación IV N° 031/2024 del 24 de junio de 2024, la Dirección General de Auditoría Interna, manifiesta: *"...En atención a lo precedentemente expuesto, tomando como base los informes técnicos de la Dirección General Técnica y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), concluimos que reúnen todos los requisitos contractuales, para la viabilidad de la suscripción del Convenio Modificatorio conforme al Art. 62 de la Ley 2051/2003 entre el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) y la Empresa CONSTRUTEX S.A., para el levantamiento de la Suspensión del Plazo de Ejecución de Obras, hasta la emisión del Acta de reinicio de obras, posterior a la firma del Convenio Modificatorio e inclusión de ítems adicionales y complementarios no establecidos en el contrato que se dieron a raíz del Estudio de suelo y calculo estructural y de rubros disminuidos, necesarios para la ejecución de las obras siendo la suma de Gs. 76.736.949 (guaraníes setenta y seis millones setecientos treinta y seis mil novecientos cuarenta y nueve) totalizando el monto del contrato de Gs. 793.566.397 (guaraníes setecientos noventa y tres millones quinientos sesenta y seis mil trescientos noventa y siete), cuya incidencia del aumento del contrato es de 10.71 % con relación al contrato original, según borrador de Convenio Modificatorio, propuesto por la Dirección General Técnica...".*

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar José Villágra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 0 0 1 2 7 7

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 190 DEL 6 DE FEBRERO DE 2024 Y SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO N° 39-22 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA "CONSTRUTEX S.A.", ADJUDICADA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2022 "CONSTRUCCIÓN DE 4 VIVIENDAS TIPO DÚPLEX – PROYECTO MARIANO ROQUE ALONSO"– ID N° 419.137.

Asunción, 17 JUL 2024

Art. 1°) **RECTIFICAR** parcialmente la Resolución N° 190 del 6 de febrero de 2024, por los fundamentos expuestos, y **APROBAR** la suscripción del Convenio Modificatorio al Contrato N° 39-22 del 14 de diciembre de 2022, celebrado con la empresa Construtex S.A., adjudicada en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2022 "CONSTRUCCIÓN DE 4 VIVIENDAS TIPO DÚPLEX – PROYECTO MARIANO ROQUE ALONSO"– ID N° 419.137, a fin de incluir ítems adicionales y complementarios no establecidos en el contrato y de rubros disminuidos, necesarios para la ejecución de las obras siendo la suma Guaraníes setenta y seis millones setecientos treinta y seis mil novecientos cuarenta y nueve (Gs. 76.736.949) totalizando el monto del contrato de Guaraníes setecientos noventa y tres millones quinientos sesenta y seis mil trescientos noventa y siete (Gs. 793.566.397), cuya incidencia del aumento del contrato es de 10.71 % con relación al contrato original, según borrador de Convenio Modificatorio, quedando detallado según el siguiente cuadro:

CLÁUSULA 1: OBJETO DE CONVENIO MODIFICATORIO

Autorizar el levantamiento de la suspensión del plazo de ejecución, hasta la emisión del Acta de Reinicio de Obra, posterior a la firma del Convenio Modificatorio.

CLÁUSULA 5: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y SERVICIOS

Construcción de 4 Dúplex en la Ciudad de Mariano Roque Alonso con ID: 419137										
				Según contrato			Presente Convenio			
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Contrato	Precio Unitario	Total Contrato	Cantidad Modificada	Cantidad Final	Total Modificado	Total Final
1	72131502-9999	Construccion de Vivienda tipo Duplex								
1.1		Limpieza de terreno - Incluye destronque de árboles.	Global	1,00	6.016.112	6.016.112		1,00	-	6.016.112
1.2		Estudio portante de suelo, ensayo SPT + informe geotécnico y Estudio de percolación	Global	1,00	3.259.048	3.259.048		1,00	-	3.259.048
1.3		Demolición de construcción existente	Global	1,00	1.158.625	1.158.625		1,00	-	1.158.625
1.4		Replanteo y marcación en Planta Baja	Metros cuadrados	177,22	4.841	857.922		177,22	-	857.922
1.5		Replanteo de paredes en planta alta	Metros cuadrados	166,53	4.561	759.543		166,53	-	759.543
1.6		Relleno y Compactación - altura promedio: 0,35m	Metros cúbicos	62,03	98.293	6.097.115		62,03	-	6.097.115
1.7		Vallado de Obra en chapa - Montaje y desarmado - 2,20m de alto	Metros cuadrados	94,05	89.732	8.439.295		94,05	-	8.439.295
1.8		Obrador, con oficina y depósito	Metros cuadrados	15,00	214.667	3.220.005		15,00	-	3.220.005
1.9		Fundación - según estudio de suelo - definir según cálculo	Metros cúbicos	7,12	2.152.950	15.329.004	-7,12	0,00	-15.329.004	-
1.10		Vigas de fundación	Metros cúbicos	7,41	2.290.000	16.968.900	2,18	9,59	4.992.200	21.961.100
1.11		Encadenado superior	Metros cúbicos	9,72	2.350.000	22.842.000		9,72	-	22.842.000
1.12		Losas prefabricadas o Losas Prerap	Metros cuadrados	155,61	237.966	37.029.889		155,61	-	37.029.889
1.13		Escalera de H°A°	Metros cúbicos	2,52	3.164.636	7.974.883	1,35	3,87	4.272.259	12.247.141
1.14		Aislación horizontal de muros (a 3 caras)	Metro lineal	129,77	36.565	4.745.040		129,77	-	4.745.040
1.15		Aislación de losa en baños	Metros cuadrados	13,59	48.767	662.744		13,59	-	662.744
1.16		Aislación de losa en marquesina con membrana de 4mm	Metros cuadrados	8,20	54.327	445.481		8,20	-	445.481
1.17		Nivelación de 0,30 Ladrillos comunes, cordón sin armar	Metros cuadrados	6,68	167.221	1.117.036	17,51	24,19	2.928.040	4.045.076
1.18		Mampostería de ladrillos comunes en panderete - Ductos	Metros cuadrados	6,52	40.005	260.833		6,52	-	260.833
1.19		Mampostería de ladrillos comunes 0,15 m - para revocar	Metros cuadrados	576,91	81.000	46.729.710	58,01	634,92	4.698.810	51.428.520
1.20		Mampostería de ladrillos comunes 0.20 m - p/ revocar - Paredes linderas.	Metros cuadrados	251,16	120.000	30.139.200	-32,62	218,54	-3.914.400	26.224.800
1.21		Mampostería de ladrillos prensados de 3 agujeros visto una cara para fachada	Metros cuadrados	51,49	112.095	5.771.772	9,22	60,71	1.033.516	6.805.287
1.22		Envarillado de muros altura de antepecho 2Ø6	Metro lineal	48,48	18.923	917.387		48,48	-	917.387
1.23		Envarillado de muros sobre aberturas 2Ø6	Metro lineal	82,61	21.003	1.735.058		82,61	-	1.735.058
1.24		Envarillado de muros altura de asiento de frante 2Ø6 + 2Ø6	Metro lineal	180,06	29.764	5.556.946		180,06	-	5.556.946
1.25		Techo de tejas españolas y tejuelones con frantes prefabricados de H°A°	Metros cuadrados	174,00	219.858	38.255.292	21,63	195,63	4.755.529	43.010.821
1.26		Cielorraso de PVC Blanco de 8mm incluye puerta trampa de 40x40 - En lavadero	Metros cuadrados	20,40	76.010	1.551.404		20,40	-	1.551.404
1.27		Revoque de paredes interiores	Metros cuadrados	980,48	27.004	26.476.882		980,48	-	26.476.882
1.28		Revoque de paredes exteriores con hidrófugo	Metros cuadrados	735,30	33.685	24.768.581		735,30	-	24.768.581
1.29		Revoque de mocheta en vano de aberturas	Metro lineal	130,94	24.084	3.153.559		130,94	-	3.153.559
1.30		Buña en fachadas (0,10x0,01)	Metro lineal	110,40	29.204	3.224.122		110,40	-	3.224.122
1.31		Reborde de aberturas a:0,10m	Metro lineal	41,68	30.084	1.253.901		41,68	-	1.253.901
1.32		Contrapiso de cascotes 0,07 m. en planta baja, incluye área de acceso vehicular	Metros cuadrados	176,77	41.246	7.291.055		176,77	-	7.291.055
1.33		Contrapiso de cascotes sobre losa (0,05m)	Metros cuadrados	133,61	34.965	4.671.674		133,61	-	4.671.674
1.34		Carpeta base para Piso	Metros cuadrados	288,75	25.204	7.277.655		288,75	-	7.277.655
1.35		Carpeta base para piso con hidrufugo - Baño PA y marquesina	Metros cuadrados	22,12	33.845	748.651		22,12	-	748.651
1.36		Baldosones de cemento para exterior - en acceso peatonal/Vehicular	Metros cuadrados	24,96	64.049	1.598.663		24,96	-	1.598.663
1.37		Piso de cerámica esmaltada PEI 4 tipo A 50x50	Metros cuadrados	224,62	73.850	16.588.187		224,62	-	16.588.187

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Poder Ejecutivo

Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Resolución N° 001277

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 190 DEL 6 DE FEBRERO DE 2024 Y SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO N° 39-22 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA "CONSTRUTEX S.A.", ADJUDICADA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2022 "CONSTRUCCIÓN DE 4 VIVIENDAS TIPO DÚPLEX – PROYECTO MARIANO ROQUE ALONSO"– ID N° 419.137.

Asunción, 17 JUL 2024

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Según contrato			Presente Convenio			
				Cantidad Contrato	Precio Unitario	Total Contrato	Cantidad Modificada	Cantidad Final	Total Modificado	Total Final
1.38		Piso de cerámica esmaltada PEI4 tipo A 30x30 - Incluye zocalera	Metros cuadrados	77,27	73.170	5.653.846		77,27	-	5.653.846
1.39		Revestimiento cerámico PEI4 en: Baños, cocina y lavadero.	Metros cuadrados	86,14	79.850	6.878.279		86,14	-	6.878.279
1.40		Guarda cerámica a media altura en baños	Metro lineal	45,92	37.645	1.728.658		45,92	-	1.728.658
1.41		Guarda de terminación en baños.	Metro lineal	11,92	37.645	448.728		11,92	-	448.728
1.42		Zócalo de cerámica esmaltada (10x60)	Metro lineal	216,55	22.843	4.946.652		216,55	-	4.946.652
1.43		Zócalo de cerámica esmaltada (10x30)	Metro lineal	45,36	22.843	1.036.615		45,36	-	1.036.615
1.44		Puerta tablero de cedro de una hoja de abrir 0,90x2,10 - Acceso principal - Incluye de madera, herrajes y cerraduras (P1.a)	Unidad	4,00	1.741.818	6.967.272		4,00	-	6.967.272
1.45		Puerta placa de cedro de una hoja de abrir 0,80x2,10 - Incluye marco metálico, herrajes y cerraduras (P2.a)	Unidad	4,00	877.950	3.511.800		4,00	-	3.511.800
1.46		Puerta placa de cedro de una hoja de abrir 0,80x2,10 - Incluye marco metálico, herrajes y cerraduras (P2.b)	Unidad	8,00	877.950	7.023.600		8,00	-	7.023.600
1.47		Puerta placa de cedro de una hoja de abrir 0,70x2,10 - Incluye marco metálico de chapa N° 18, herrajes y cerraduras- (P3)	Unidad	4,00	860.708	3.442.832		4,00	-	3.442.832
1.48		Puerta placa de cedro de una hoja de abrir a la izquierda 0,80X2,10 (P4)	Unidad	4,00	860.708	3.442.832		4,00	-	3.442.832
1.49		Contramarco de madera de 45mm para puertas	Metro lineal	243,20	13.678	3.326.490		243,20	-	3.326.490
1.50		Ventana de vidrio templado de 8 mm con paño fijo y un paño corredizo, color bronce; con tirador simple y pasador-1,60x1.10 (V1)	Unidad	12,00	1.039.490	12.473.880		12,00	-	12.473.880
1.51		Ventana de vidrio templado de 8 mm con paño fijo y un paño corredizo, color bronce; con tirador simple y pasador-1,06x1.05 (V2)	Unidad	8,00	865.109	6.920.872		8,00	-	6.920.872
1.52		Ventana de vidrio templado de 8 mm basculante; comando de abrir tipo brazo articulado y pasador-0,50x0,60 (V3)	Unidad	8,00	407.931	3.263.448		8,00	-	3.263.448
1.53		Baranda metálica escalera y pasamanos	Metros cuadrados	13,36	368.447	4.835.012		13,36	-	4.835.012
1.54		Pintura al látex para paredes interiores	Metros cuadrados	955,20	16.323	15.591.730		955,20	-	15.591.730
1.55		Pintura al látex para paredes exteriores	Metros cuadrados	671,38	16.443	11.039.501		671,38	-	11.039.501
1.56		Tratamiento anthumedad para ladrillo prensado de 3 agujeros visto de fachada	Metros cuadrados	55,10	18.003	1.047.065		55,10	-	1.047.065
1.57		Pintura al latex de losa	Metros cuadrados	131,04	21.203	2.776.441		131,04	-	2.776.441
1.58		Pintura de tejuelones con barniz natural semimate	Metros cuadrados	146,78	22.723	3.335.282		146,78	-	3.335.282
1.59		Pintura de frantes de hormigon con latex- Color tabaco o similar	Metro lineal	339,90	20.963	7.125.324		339,90	-	7.125.324
1.60		Pintura de aberturas de madera con barniz	Metros cuadrados	89,44	28.724	2.569.075		89,44	-	2.569.075
1.61		Pintura de baranda escalera con pintura sintética	Metros cuadrados	25,00	32.245	806.125		25,00	-	806.125
1.62		Pintura sintética de canaletas y bajadas.	Metro lineal	80,00	18.723	1.497.840		80,00	-	1.497.840
1.63		DESAGUE CLOACAL INTERIOR: Baño completo: Incluye todos los accesorios y mano de obra	Unidad	4,00	803.861	3.215.444		4,00	-	3.215.444
1.64		DESAGUE CLOACAL INTERIOR: Medio baño : Incluye todos los accesorios y mano de obra	Unidad	4,00	509.824	2.039.296		4,00	-	2.039.296
1.65		Desague cloacal en cocinas: Incluye todos los accesorios, el desengrasador y mano de obra	Unidad	4,00	334.042	1.336.168		4,00	-	1.336.168
1.66		Desagüe cloacal En lavaderos: Incluye todos los accesorios y mano de obra.	Unidad	4,00	280.676	1.122.704		4,00	-	1.122.704
1.67		Registros de 50x50 cloacales	Unidad	4,00	391.009	1.564.036		4,00	-	1.564.036
1.68		Registros de 40x40 cloacales	Unidad	8,00	311.519	2.492.152		8,00	-	2.492.152
1.69		Registros de 30x30 cloacales	Unidad	8,00	214.227	1.713.816		8,00	-	1.713.816
1.70		Cañerías cloacales de 100 mm, pend 2%.	Metro lineal	34,97	35.805	1.252.101		34,97	-	1.252.101
1.71		Camara septica	Unidad	4,00	1.511.429	6.045.716		4,00	-	6.045.716
1.72		Pozo absorbente Diam.: 1,50m	Unidad	4,00	2.434.581	9.738.324		4,00	-	9.738.324
1.73		INST. DE AGUA CORRIENTE INT. Y EXT.: Inst. completa, extension de cañeria hasta los ambientes + Canilla de patio	Unidad	4,00	397.370	1.589.480		4,00	-	1.589.480
1.74		Instalación de agua corriente into y ext. en baños completo	Unidad	4,00	1.599.000	6.396.000		4,00	-	6.396.000
1.75		Instalación de agua corriente into y ext. en baños social	Unidad	4,00	507.664	2.030.656		4,00	-	2.030.656
1.76		Instalación de agua corriente into y ext. en cocinas	Unidad	4,00	317.520	1.270.080		4,00	-	1.270.080
1.77		Instalación de agua corriente into y ext. en lavaderos	Unidad	4,00	370.887	1.483.548		4,00	-	1.483.548
1.78		Artef., acc. y griferias. Baños -Incluye TC de 80l	Unidad	4,00	5.497.888	21.991.552		4,00	-	21.991.552
1.79		Artef., acc. y griferias. Medio baño	Unidad	4,00	2.349.734	9.398.936		4,00	-	9.398.936
1.80		Artef. accesorios y griferias en cocina	Unidad	4,00	596.195	2.384.780		4,00	-	2.384.780
1.81		Artef. accesorios y griferias en lavadero	Unidad	4,00	553.030	2.212.120		4,00	-	2.212.120
1.82		Canaletas molduradas desarrollo 40 cm con su respectivas bajadas- Chapa N° 24,incluye colocación y antióxido.	Metro lineal	77,83	111.814	8.702.484		77,83	-	8.702.484
1.83		Rejilla de patio abierta de 20 x 20 - pluviales	Unidad	8,00	169.862	1.358.896		8,00	-	1.358.896
1.84		Rejilla de patio abierta de 30 x 30 - pluviales	Unidad	4,00	233.470	933.880		4,00	-	933.880
1.85		Cañerías pluviales PVC de 100mm7pend. 0.5%	Metro lineal	70,72	35.605	2.532.130		70,72	-	2.532.130
1.86		Cableado, llaves y tomas: Cable NYA de 1,5mm², 2mm², 4mm² y 6mm² en caño antillama 3/4"	Unidad	126,00	110.574	14.153.472		126,00	-	14.153.472
1.87		Panel de adosar led 18w cuadrado luz fria	Unidad	32,00	62.568	2.002.176		32,00	-	2.002.176
1.88		Lamparas tipo spot con focos Led de 7W	Unidad	36,00	74.410	2.678.760		36,00	-	2.678.760
1.89		Lámparas con llaves de combinación en escalera	Unidad	4,00	172.142	688.568		4,00	-	688.568
1.90		Circuitos independientes (Ve, Lv,Ha,): Incluye mano de obra y materiales	Unidad	16,00	349.564	5.593.024		16,00	-	5.593.024
1.91		Circuitos independientes para AA: Incluye mano de obra y materiales TM 1x16A 4mm² caño corrugado 3/4"	Unidad	8,00	349.564	2.796.512		8,00	-	2.796.512
1.92		Circuitos independientes para termocalefon: Incluye mano de obra y materiales TM 1x25A 4mm² caño corrugado 3/4"	Unidad	4,00	349.564	1.398.256		4,00	-	1.398.256
1.93		Gabinete de medidores de 4 medidor	Unidad	1,00	1.393.615	1.393.615		1,00	-	1.393.615
1.94		Tablero General para cada Vivienda	Unidad	4,00	843.946	3.375.784		4,00	-	3.375.784
1.95		Servicio hasta entrada (Cable preensamblado 4x35mm²)	Metro lineal	15,00	42.606	639.090		15,00	-	639.090
1.96		Entrada al gabinete (Cable NYY 4x25mm²)	Metro lineal	7,00	161.461	1.130.227		7,00	-	1.130.227
1.97		Alimentación del medidor al tablero general con conductor NYY 4x10 + Cable desnudo de cobre de 10mm	Unidad	60,00	69.689	4.181.340		60,00	-	4.181.340
1.98		Puesta a tierra - Con 3 jabalinaS de 5/8 de 1,2m	Unidad	4,00	361.166	1.444.664		4,00	-	1.444.664
1.99		Alimentación e instalación de Portero eléctrico (timbre con intercomunicador)	Global	4,00	662.603	2.650.412		4,00	-	2.650.412
1.100		Porton vehicular con porton peatonal - automatizado	Metros cuadrados	25,80	461.098	11.896.328		25,80	-	11.896.328
1.101		Basurero metálico - Ver detalle	Unidad	4,00	675.205	2.700.820		4,00	-	2.700.820
1.102		Mesada de granito natural	Metro lineal	7,95	598.955	4.745.792		7,95	-	4.745.792
1.103		Mueble de cocina - Bajoan a:0,60m	Metro lineal	7,95	832.104	6.615.227		7,95	-	6.615.227
1.104		Mueble de cocina - Aacona a:0,35m	Metro lineal	13,35	624.076	8.331.441		13,35	-	8.331.441
1.105		Muralla perimetral de mampostería de ladrillos comunes para revocar	Metro lineal	43,85	429.500	18.833.575		43,85	-	18.833.575
1.106		Revoque hidrofugo de murallas	Metros cuadrados	178,94	33.685	6.027.584		178,94	-	6.027.584
1.107		Contrapiso de cascotes 0,07 m. en vereda	Metros cuadrados	76,20	41.206	3.139.897		76,20	-	3.139.897
1.108		Piso de baldosones de hormigon de 40x40 - Vereda	Metros cuadrados	76,20	64.049	4.880.534		76,20	-	4.880.534
1.109		Pintura al latex para exterior - Muralla	Metros cuadrados	178,94	16.403	2.935.153		178,94	-	2.935.153
1.110		Pintura de rejas y portón de acceso con pintura sintética	Metros cuadrados	86,75	32.245	2.663.034		86,79	-	2.663.034
1.111		Pintura de basurero con pintura sintética	Metros cuadrados	12,08	32.245	389.520		12,08	-	389.520
1.112		LIMPIEZA FINAL DE OBRA (calcular 60 días de contenedores)	Global	1,00	3.885.086	3.885.086		1,00	-	3.885.086
1.113		CONEXIÓN A RED DE AGUA	Global	4,00	1.396.815	5.587.260		4,00	-	5.587.260
1.114		GESTIÓN DE APROBACIÓN ANTE LA ANDE	Global	1,00	4.105.090	4.105.090		1,00	-	4.105.090
1.115		Areas Verdes- empastado	Global	1,00	3.646.536	3.646.536		1,00	-	3.646.536
2	82101502-004	Cartel metalico con soporte	Unidad	1,00	2.304.288	2.304.288		1,00	-	2.304.288
3	82101502-002	Cartel metalico sin soporte (Numeración de Viviendas)	Unidad	4,00	46.726	186.904		4,00	-	186.904
					Monto Anual:	716.820.448			3.439.849	720.260.297

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 001277

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 190 DEL 6 DE FEBRERO DE 2024 Y SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO N° 39-22 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA "CONSTRUTEX S.A.", ADJUDICADA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2022 "CONSTRUCCIÓN DE 4 VIVIENDAS TIPO DÚPLEX – PROYECTO MARIANO ROQUE ALONSO"– ID N° 419.137.

Asunción, 17 JUL 2024

Rubro Complementario no establecido en el Contrato						
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presente Convenio		
				Cantidad Nuevo	Precio Unitario	Total
		Pilares de Hormigon Armado	Metros cúbicos	4,61	2.500.000	11.525.000
		Fundación - Pilotes - Cabezales	Metros cúbicos	24,71	2.500.000	61.775.000
Monto total:						73.300.000

RESUMEN DE LA VARIACIÓN	MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL	MONTO DEL CONTRATO MODIFICADO	MONTO DEL CONVENIO MODIFICATORIO	PORCENTAJE DE INCIDENCIA
Total General	716.828.448	793.565.397	76.736.949	10,71%

Monto Total del presente Convenio Modificado es Gs.: 76.736.949. La suma total a que asciende el Contrato Modificado es de Gs.: 793.566.397. El porcentaje de incidencia del presente Convenio Modificatorio con respecto al Monto del Contrato inicial es de 10,71%.

CLAUSULA 9 : PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

La ampliación de plazo de ejecución de los trabajos adicionales aprobados por este Convenio será de 24 días.".

Art. 2°) **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración del Convenio Modificatorio de Contrato y la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Art. 3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ
Ministro